



MENDOZA, 4 de junio de 2026.

VISTO:

El Expediente 37401/2025, donde obran los antecedentes relativos al Acuerdo Intrainstitucional suscripto entre el Rectorado de esta Casa de Estudios y el Instituto Tecnológico Universitario (ITU), y

CONSIDERANDO:

Que el citado Acuerdo tiene como objeto la implementación de acciones tendientes a formalizar prácticas profesionalizantes de estudiantes del Instituto Tecnológico Universitario en cualquiera de los ámbitos del Rectorado de esta Casa de Estudios.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por el Área de Convenios, el Dictamen N° 408/2026 de la Dirección de Asuntos Legales, habiendo tomado conocimiento la Coordinación General Legal y Técnica del Rectorado, lo establecido en el Artículo 27 –Inciso 1)– del Estatuto Universitario, en ejercicio de sus atribuciones,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acuerdo Intrainstitucional suscripto entre el Rectorado de esta Casa de Estudios y el INSTITUTO TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO (ITU), el cual tiene como objeto implementar acciones tendientes a formalizar prácticas profesionalizantes de estudiantes del citado Instituto en cualquiera de los ámbitos del Rectorado, cuyo texto obra en el Anexo I de la presente resolución, que consta de DOS (2) hojas.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaria General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **1694/2026** _ _ _ _

ANEXO I

-1-



ACUERDO INTRAINSTITUCIONAL ENTRE EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO

--Entre el **RECTORADO** de la **Universidad Nacional de Cuyo**, en adelante "**RECTORADO**" con domicilio en Centro Universitario, Sede Rectorado (Edificio Nuevo),(M5502JMA), Mendoza, Argentina, representada en este acto por su Rectora, Cont. **Esther Lucía SANCHEZ**, y el **INSTITUTO TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO**, en adelante "**INSTITUTO**", por la otra parte, con domicilio en Centro Universitario, (M5502JMA), Mendoza, Argentina, representada por su señor Director General Lic. Guillermo Gustavo CRUZ, DNI N° 16.801.473, acuerdan en suscribir el presente Acuerdo Intrainstitucional que se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1- OBJETO: El presente Acuerdo tiene como objeto la implementación de acciones tendientes a formalizar prácticas profesionales de estudiantes del Instituto Tecnológico Universitario en cualquiera de los ámbitos del **RECTORADO** de la **UNCUYO**.-

Cláusula 2: COMPROMISO DEL RECTORADO:

- 2.1. Autorizar a los/as estudiantes que reúnan las condiciones necesarias para cumplir con la obligación curricular correspondiente a la Práctica Profesionalizante a realizarla en cualquier ámbito del Rectorado de la **UNCUYO**. Se firmará un acuerdo individual por cada estudiante, en el que se establecerán específicamente el área y la duración en la que desarrollará su Práctica Profesionalizante. Dicha práctica deberá realizarse dentro del período de vigencia del presente acuerdo.
- 2.2. Solicitar constancia de contratación de un seguro que cubra la actividad de los practicantes.

Cláusula 3: COMPROMISO DEL INSTITUTO:

- 3.1 Autorizar que realicen la práctica profesionalizante los estudiantes que cumplan con las condiciones establecidas.-
- 3.2. Presentar constancia de contratación de un seguro que cubra la actividad de los practicantes.-
- 3.3. Presentar al comienzo de las actividades, a través de Acuerdos Individuales de Práctica profesionalizante a los/las estudiantes que realizarán las prácticas profesionalizantes en un área específica.
- 3.4. Informar al área en cuestión, cuando alguno de los estudiantes se desvincule por cualquier motivo del **INSTITUTO** y deban ser excluidos del ejercicio de estas prácticas.-

Cláusula 4: COORDINADORES DE LAS TAREAS: Por el **INSTITUTO**, Directora de Gestión Académica: Lic. María Eugenia Fiorio o quien la suceda en el cargo. Por el **RECTORADO**: Cont. **Esther Lucía SANCHEZ**, Rectora y/o quien lo sucediere en su cargo.

Two handwritten signatures in blue ink are shown. The signature on the left is more complex and stylized, while the one on the right is more fluid and cursive.

ANEXO I

-2-



Cláusula 5: DURACIÓN: El presente Acuerdo Intrainstitucional regirá a partir de la fecha de la última firma puesta en él y mantendrá su vigencia por el termino de UN (1) año. Asimismo, podrá ser rescindido antes de su vencimiento a solicitud de una de ellas, lo cual deberá ser comunicado a la otra con una antelación no menor de TREINTA (30) días

---En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha indicada al pie.-----

Firmado digitalmente por
Lic. Guillermo Cruz
Director General
I.T.U.-UNCUYO
Fecha y hora: 07.05.2026 11:03:32

Director General

Lic. Guillermo Gustavo **CRUZ**

Cont. Esther Lucía Sanchez
Rectora UNCUYO

Firma Universidad Nacional de Cuyo

Rectora

Cont. Esther Lucía **SANCHEZ**

Fecha: .02/06/2026

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaria General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía **SÁNCHEZ**
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° **1694/2026** _ _ _ _ _